

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete de abril de dos mil veintiuno

Se requiere al actor popular para que dentro de los tres días siguientes a la notificación por estados del presente auto allegue las constancias sobre la publicación del aviso ordenada en el numeral cuarto del auto admisorio.

Por la Secretaría procédase a notificar el auto admisorio a todas las personas relacionadas en el mismo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a053d87e6c978caa53aeaf731b022b438dc0ea80906e9227376ec69dbd10ada

Documento generado en 27/04/2021 02:59:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>